

## TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Se modifica el Acuerdo G/3/2006 relativo al calendario de suspensión de labores para el año 2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno de la Sala Superior.

### ACUERDO G/10/2006

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 y 44 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como por los artículos 6º, fracción I, 13 y 16, fracción IV, del Reglamento Interior del mismo, se determina modificar el diverso Acuerdo G/3/2006 de este Pleno de la Sala Superior, para quedar como sigue:

FEBRERO	Lunes 6 Lunes 20 y Martes 21
MARZO	
ABRIL	Miércoles 12, Jueves 13 y Viernes 14
MAYO	Lunes 1º y Viernes 5
JULIO	Del Lunes 17 al Lunes 31 (Primer período vacacional)
SEPTIEMBRE	Viernes 15
NOVIEMBRE	Miércoles 1º, Jueves 2, Viernes 3 y Lunes 20 Viernes 1º y del Viernes 15 al Viernes 29 (Segundo período vacacional)
DICIEMBRE	

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día veintisiete de enero de dos mil seis, ordenándose su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- Firman el Magistrado Luis Malpica y de Lamadrid, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada Rosana Edith de la Peña Adame, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.